



Ayuntamiento de Encinas Reales (Córdoba)

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 60/2.018.

DELEGACIÓN DE FUNCIONES, POR DISFRUTE DE VACACIONES.

Teniendo previsto disfrutar de vacaciones durante el periodo comprendido entre el 13 y el 25 de julio de 2.018, ambos inclusive.

Esta Alcaldía, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 47.2 y 44.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, ha tenido a bien dictar **DECRETO** con las siguientes disposiciones:

PRIMERA.- Delegar, durante el citado período, la totalidad de mis funciones, excepto la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, en Dña. MARIA ISABEL ALGAR RUIZ, Primer Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento.

SEGUNDA.- Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación, en la primera sesión que celebre tal órgano colegiado, para su conocimiento.

TERCERA.- Notificarla personalmente al interesado, para su conocimiento y efectos, y publicarla en el Boletín Oficial de la Provincia, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente al de la fecha de la misma.

Dado en Encinas Reales por el Sr. Alcalde – Presidente, ante el Secretario de la Corporación, a doce de julio del año dos mil dieciocho.

EL ALCALDE;

**Ante mí:
EL SECRETARIO;**

Código seguro de verificación (CSV):

4EDA 3044 B11E 857B 96AF



4EDA3044B11E857B96AF

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.encinasreales.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretario - Interventor YERON ESTRADA JOSE LUIS el 13/7/2018

Firmado por Alcalde GONZALEZ BARCO GABRIEL el 13/7/2018

**Registro general de
Entrada / Salida**

Registro:

024/RE/S/2018/833

13-07-2018 13:52:13